

DOCUMENTO DESTINADO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°

0150

NEUQUÉN,

07 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SEJ N° 5524-P-94, del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0417 de fecha 19 de junio de 1996, de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; y

CONSIDERANDO:


Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente **PALANCA ALDO RUBÉN, L.P. N° 5615/0**, el día 16-05-94, -al tratar de cerrar una ventana resbaló, golpeándose el costado derecho a la altura de las costillas sobre el antepecho interno, sintiendo un fuerte dolor-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 320/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: Se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por considerarse en acto de servicio, quien no ha quedado con secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales normalmente, aclarando además que no existe responsabilidad alguna, por parte del empleado aludido;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 960/96, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social por Pase N° 087/97, en acuerdo con lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en Dictamen N° 960/96, obrante a fs 22, gira lo actuado a la Dirección General de Secretaría y Despacho, a fin de que se dicte la norma legal

///...2°

  
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
Director General de Secretaría y Despacho  
Secretaría de Gobierno y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º  
correspondiente;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas  
----- por Resolución N° 0417/96 de la Secretaría de Gobierno y de  
Acción Social, del agente **PALANCA ALDO RUBÉN, L.P. N° 5615/0**,  
dependiente de la citada Secretaría; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente  
**SEJ N° 5524-P-94.-**

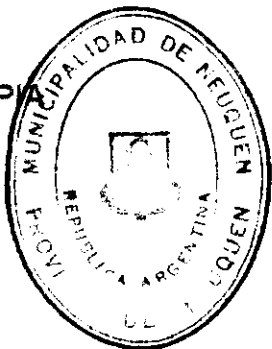
**Artículo 2º) RECONOCER** el accidente de trabajo registrado por el agente  
----- **PALANCA ALDO RUBÉN**, -el día 16-05-94-, como ocurrido en  
acto de servicio; no existiendo responsabilidad alguna, por parte del empleado,  
en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 960/96.-

**Artículo 3º) NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de  
----- Personal, al agente mencionado en el Artículo anterior y regístrese  
en el legajo lo actuado.-

**Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado** por el señor Secretario General  
----- y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción  
Social.-

**Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,**  
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**

ACJ.-  
ES COPIA



FDO) REINA  
HUMAR

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
Director General de Asesoría y Asesoría  
Secretaría Oral y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén